

Sesion 16.^a extraordinaria en 11 de noviembre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se pone en votacion i se acuerda no aceptar la renuncia que, por segunda vez i con el carácter de indeclinable, presenta el señor Letelier Silva del cargo de vice-Presidente del Senado. — Se acuerda enviar a la Cámara de Diputados un proyecto del Ejecutivo que modifica la lei sobre habitaciones para obreros. — El señor Salinas continúa el desarrollo de las observaciones iniciadas en sesiones anteriores, sobre propaganda de consumo del salitre. — El señor Huneeus (Ministro de Relaciones Exteriores), solicita del Senado se constituya en sesion secreta para tomar conocimiento de ciertos acuerdos celebrados con el Gobierno del Perú. — Usan de la palabra, con este motivo, los señores Búlnes, Walker Martínez i Guarello. — Se acuerda incorporar el debate a la órden del dia. — Se suspende la sesion. — A segunda hora, constituido el Senado en sesion secreta, continúa tratando del mensaje relativo a los acuerdos celebrados con el Perú. — Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Eyzaguirre Javier
Balmaceda J. Elias	García de la H. Pedro
Barros E. Alfredo	Guarello Anjel
Besa Arturo	Lazcano Fernando
Búlnes Gonzalo	Montenegro Pedro N.
Búrgos Gregorio	Ochagavia Silvestre
Claro Solar Luis	Reyes Vicente
Correa O. Pedro	Salinas Manuel
Charme Eduardo	Sanfuentes Juan Luis
Echenique Joaquin	Silva Ureta Ignacio

Tocornal José	Valdes Valdes Ismael
Urrutia Miguel	Valderrama José María
Urrejola Gonzalo	Walker Martínez J.

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 15.^a EXTRAORDINARIA EN 7 DE NOVIEMBRE DE 1912

Asistieron los señores Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Barros, Bascuñan Santa María, Besa, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Echenique, Eyzaguirre, Lazcano, Mac Iver, Ochagavia, Reyes, Salinas, Urrejola, Valdes Valdes i Walker Martínez i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Hacienda.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Solicitudes

Una de doña Nieves Dávila, viuda de Botarro, i de doña Lucrecia Dávila, viuda de Villarroel, sobre pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

En la hora de los incidentes, usa de la palabra el señor Echenique i pide al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, tenga a bien solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusion la

convocatoria al actual período de sesiones extraordinarias, del proyecto de lei sobre regadío, presentado por el honorable Senador de Maule, señor García de la Huerta.

El señor Aldunate pide asimismo al señor Ministro de Relaciones que, en ausencia de señor Ministro del Interior, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto de lei sobre regadío.

El señor Eyzaguirre hace igual peticion respecto de la mocion presentada por Su Señoría, que tiene por objeto declarar libre de pago de derechos de internacion los materiales destinados a la construccion del templo de las monjas del Buen Pastor, en Concepcion.

El señor Ministro ofrece transmitir a S. E. el Presidente de la República los deseos manifestados por los honorables Senadores de Lináres, de O'Higgins i de Concepcion.

El señor Salinas espresa que habia deseado continuar en la sesion de hoy las observaciones sobre la propaganda del consumo de salitre a que dió comienzo ayer; pero que, sabiendo que el señor Ministro de Colonizacion desea terminar el incidente relativo a las tierras magallánicas, renuncia al uso de la palabra, solicitándola desde luego para la sesion próxima.

El señor Búrgos solicita tambien la palabra para usar de ella en la sesion venidera, a continuacion del honorable Senador de Cautin.

El señor Claro Solar continúa el debate iniciado en sesion de 31 de octubre último, relativo al arrendamiento de tierras magallánicas. Se ocupa de dar contestacion a algunas de las observaciones hechas por el honorable Senador de Atacama i se estiende despues en diversas consideraciones como fundamento de la siguiente proposicion que somete a la consideracion de la Sala:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado veria con agrado que se adoptaran las medidas que nos conduzcan a asegurar el mantenimiento de la explotacion i aprovechamiento de las tierras magallánicas para el capital chileno a la vez que a consultar los intereses rejionales de su colonizacion.»

Usa en seguida de la palabra el señor Mac Iver i, despues de hacer diversas observaciones al proyecto de acuerdo propuesto por el honorable Senador de Aconcagua, formula indicacion para que dicho proyecto de acuerdo

se incorpore a la órden del dia, a fin de que pueda ser discutido con la amplitud que la materia merece.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contesta a algunas de las observaciones hechas en el curso del debate i da a conocer la forma cómo se ha procedido en la hijuelacion de los terrenos magallánicos.

El señor Walker Martínez propone que se dejen para segunda discusion tanto el proyecto de acuerdo formulado por el honorable Senador de Aconcagua, como la indicacion del señor Mac Iver para incorporarlo a la órden del dia.

Esta indicacion se dió tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesion.

A segunda hora el señor Ministro de Relaciones Exteriores Culto i Colonizacion propone, con el asentimiento unánime de la Sala, que se pase en estudio a una Comision el proyecto de acuerdo relativo a los terrenos magallánicos, propuesto por el honorable Senador de Aconcagua en la primera hora, así como todo lo que se relaciona con esta materia.

No habiéndose hecho oposicion se da tácitamente por aprobada esta indicacion.

El señor Presidente propone a los señores Besa, Claro Solar, Mac Iver i Salinas para que formen la Comision que debe informar acerca de dicho proyecto de acuerdo.

Por haberse excusado los señores Mac Iver i Salinas, i despues de un breve debate sobre el particular, se acuerda, a propuesta del señor Presidente, pasar en estudio el proyecto de acuerdo i las materias que con él se relacionan, a las Comisiones de Hacienda i de Industria unidas.

Se entra en seguida a la órden del dia i se pone en discusion jeneral el cuarto de los proyectos de lei propuesto por la Comision Parlamentaria de Colonizacion, relativo a la constitucion de un tribunal especial.

Usa de la palabra los señores Aldunate i Mac Iver, el primero de ellos en apoyo del proyecto i el segundo para combatirlo, por estimarlo inconstitucional.

Se levantó la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

a) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei número 352, de 19 de febrero de 1896, que autoriza a las municipalidades para establecer como obligatorio el servicio de desagües, dispuso que los propietarios pagasen por él la cuota que se fija en el artículo 3.º de la lei.

La lei número 1835, de 14 de febrero de 1906, que autoriza al Presidente de la República para contratar en licitacion publica la ejecucion de las obras de agua potable i de alcantarillado de las poblaciones para las cuales se hayan hecho estudios definitivos, determina en su artículo 4.º que el Presidente de la República tendrá la administracion de estos servicios i la recaudacion del impuesto a que se refiere la lei de 1896, hasta que el Estado se reembolse de las sumas gastadas en la ejecucion de las obras.

Los artículos 5.º i 6.º, de la lei de 1906, disponen que formará parte de las entradas de las empresas de desagües el producto de la contribucion a que se ha hecho referencia, la cual será percibida por el Fisco en la misma forma en que cobran las municipalidades el impuesto de haberes.

Es indudable que la suma que se paga para mantener el servicio de desagües no es propiamente una contribucion que se exija para subvenir a los gastos públicos que benefician a todos los ciudadanos, sino la remuneracion de un servicio especial en que el Estado no es otra cosa que empresario.

Por otra parte, para que el Presidente de la República pueda percibir este impuesto, que, como se ha dicho, constituye una de las entradas de las empresas de desagües, será menester que periódicamente el Congreso autorice el cobro en forma constitucional, i será necesario tambien que en la lei de presupuestos se consulte todos los años una partida especial destinada a la atencion de dichas empresas. Este sistema producirá, posiblemente, inconvenientes en la práctica, ya que por cual quier evento pueden agotarse los fondos del presupuesto, i esto vendria a redundar en perjuicio de la administracion i explotacion de las mismas.

En cambio, si en vez de impuesto o contribucion se establece el pago de servicios, facultándose a las tesorerías fiscales para percibir i a las administraciones de las empresas para jirar con cargo a las entradas, aquellos inconvenientes no podrian producirse. Así los servicios se bastarian a sí mismos i el sobrante ingresaria en arcas fiscales.

Este sistema, que ha sido implantado respecto de los servicios de agua potable, ha producido resultados satisfactorios que lo hacen aconsejable para los desagües.

Para llevar a cabo esta idea habria necesidad de reformar las disposiciones legales a que se ha hecho referencia i dictar una lei especial, de carácter jeneral, que venga a dar organizacion a esta importante reparticion administrativa.

En la actualidad se encuentran en explotacion los alcantarillados de Curicó, Concepcion i Antofagasta. Se hace, pues, urgente organizarlos bajo una misma reglamentacion que facilite el cobro de las entradas, que servirán para atender a los gastos de administracion, explotación i conservacion de las obras.

En mérito de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En las ciudades en que el servicio de desagües hubiere sido ejecutado por el Fisco, en conformidad a la lei número 1,835, de 14 de febrero de 1906, el valor de los servicios será pagado por los propietarios de acuerdo con la tarifa que fije para cada localidad, el Presidente de la República.

El valor que debe pagar cada servicio no podrá exceder del tres por mil sobre el valor de la propiedad en que se hubiere instalado, siempre que dicho valor no exceda de cincuenta mil pesos. Por el exceso solo podrá cobrarse el uno por mil anual, entendiéndose comprendidos en esta cuota todos los desagües de la misma propiedad. En ningun caso el pago de un servicio podrá bajar de seis pesos al año.

Las cantidades que se percibieren por estos servicios se destinarán a los gastos que demanden la explotacion, conservacion i ensanche del servicio i al reembolso de las cantidades que el Estado hubiere invertido en la construccion de las obras.

El Presidente de la República dictará los reglamentos necesarios para el cumplimiento de esta lei.

Deróganse las disposiciones que fueren contrarias a la presente lei.»

Santiago, 6 de noviembre de 1912.—R. BARROS LUCCO.—Guillermo Barros.

b) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Para el mejoramiento del servicio de agua potable de Angol se hace necesario disponer

de los terrenos comprendidos en la hoya hidrográfica de la quebrada Elvira, próxima a dicha ciudad, que mide una superficie de doscientas catorce hectáreas.

A causa de dificultades habidas con el propietario de dichos terrenos sobre el precio que por ellos debe pagar el Fisco, no ha sido posible adquirirlos, lo que hace necesario proceder a la espropiación correspondiente.

En vista de estas consideraciones, i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Declárase de utilidad pública la hoya hidrográfica de la quebrada Elvira, del departamento de Angol, que mide una superficie de doscientas catorce hectáreas, con el objeto de destinaria al mejoramiento del servicio de agua potable de la ciudad de Angol; i la faja de terreno que ocupa la cañería surtidora de dicho servicio, que comprende una superficie de tres cuartos de hectárea.

La espropiación se llevará a cabo en conformidad a las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857.

Santiago, 6 de noviembre de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*Guillermo Barros.*

e) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La Casa de Orates de Santiago se ha hecho estrecha para recibir a los numerosos alienados a que a ella acuden i no puede admitir mas.

El exceso de cerca de ochocientos enfermos que actualmente asila, sobre la cabida ordinaria, hace peligroso el estado de salubridad del establecimiento i dificulta la atención que debe darse a los asilados.

Por este motivo, la Junta de Beneficencia de Santiago ha tomado la determinación de no recibir mas enfermos, lo que ha sido causa de que muchos enajenados permanezcan en sus domicilios o estén recluidos en los diferentes cuarteles de policía, recibiendo deficiente o ninguna atención médica.

A fin de subsanar este inconveniente, la Junta de Beneficencia pidió a la Dirección Jeneral de Obras Públicas hiciera estudios para efectuar el ensanche de dicho establecimiento.

La Dirección ha manifestado que los edificios actuales no admiten transformación i que, dada la urgencia de dotar de nuevas salas a

ese asilo, convendría, como única solución, construir dos pabellones de un piso, con capacidad para doscientos enfermos cada uno, con un costo total de ciento ochenta mil pesos, en terrenos que posee la Casa al norte i poniente de los edificios actuales.

En mérito de estas consideraciones, i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento ochenta mil pesos en la construcción de dos pabellones anexos a la Casa de Orates de Santiago, en conformidad a los planos, presupuestos i especificaciones elaborados por la Dirección Jeneral de Obras Públicas, a fin de dar mayor ensanche al espresado establecimiento.

Santiago, 6 de noviembre de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*Guillermo Barros.*

d) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oído el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que declara de utilidad pública las aguas, terrenos i edificios de particulares que la Empresa de Agua Potable de Valparaiso necesite para la ejecución de sus obras.

Santiago, 6 de noviembre de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*Guillermo Barros.*

e) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El día de ayer ha celebrado el Gobierno un acuerdo cablegráfico con el Gobierno del Perú en virtud del cual se reanudan las relaciones de amistad entre ambos países i se fijan las bases con arreglo a las cuales se ha de verificar el plebiscito que decidirá la nacionalización definitiva de Tacna i Arica.

En dicho acuerdo se consulta asimismo la creación de una Legación de Chile en el Perú.

En virtud de estas consideraciones i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para acreditar ante el Gobierno del Perú una Misión Diplomática compuesta de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, de un Secretario i de un oficial de Secretaría.

Santiago, 11 de noviembre de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*Antonio Huneeus.*

f) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en el presente período de sesiones extraordinarias, la solicitud de don Alfredo Rodríguez Rozas, relativa a la construcción de un ferrocarril eléctrico entre Santiago i Valparaíso, pasando por Casablanca i Curacaví i ramal de Curacaví a Melipilla.

Santiago, a 6 de noviembre de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*Oscar Viel.*

2.º De la siguiente nota en que el señor vice-Presidente reitera su renuncia:

Talca, 8 de noviembre de 1912.—Acuso a V. E. recibo del oficio número 924, de fecha 6 del presente, en que V. E. se sirve comunicarme que el Honorable Senado, en sesión de esa misma fecha, ha tenido a bien desechar la renuncia que presenté del cargo de vice-Presidente de esa Corporación.

Agradeciendo sinceramente esta nueva manifestación de deferencia para con el que suscribe, ruego a V. E. que me escuse ante el Honorable Senado el que me permita insistir en mi renuncia indeclinable.

Dios guarde a V. E.—*Pedro Letelier S.*

Renuncia del señor vice-Presidente

El señor **Matte** (Presidente).—Pongo en discusión la renuncia del señor vice-Presidente, de que acaba de darse cuenta.

Ofrezco la palabra a los señores Senadores. En votación la renuncia.

Puesta en votación la renuncia, resultaron cuatro votos por la afirmativa i cuatro por la negativa i ocho abstenciones.

(Al votar):

El señor **Búlnes**.—Siento que el señor vice-Presidente haya dado el carácter de in-

declinable a su renuncia i es de lamentar que no continúe en el puesto que hasta ahora ha de empenado.

Me abstengo de votar.

El señor **Claro**.—Por mi parte, también me abstengo de votar.

El señor **Walker Martínez**.—No voto, porque ya esto va siendo una cuestión política que otros deben resolver.

El señor **Eyzaguirre**.—Ante la condición de indeclinable que el señor Letelier ha dado a su renuncia, i acatando su voluntad, yo voté afirmativamente; pero debo lamentar, como todos los señores Senadores, la insistencia del señor Letelier, i como no estoy al cabo de los motivos de esta renuncia, pediría que se tuviera mi voto como no emitido.

El señor **Correa**.—Por mi parte, pido lo mismo que acaba de expresar el señor Senador por Concepción.

El señor **Matte** (Presidente).—No habiendo votación, ruego a los señores Senadores se sirvan emitir su voto.

Se va a repetir la votación.

El señor **Walker Martínez**.—Uno puede abstenerse de votar retirándose de la Sala.

Se retiran de la Sala algunos señores Senadores.

Repetida la votación, resultó desechada la renuncia por diez votos contra dos i una abstención

(Al votar):

El señor **Lazcano**.—Lamento tanto que se retire de la Mesa i de la dirección de los debates el señor Letelier, cuyas buenas cualidades todos reconocemos, que en la esperanza de que pueda mantenerse en su puesto, doi mi voto negativo.

El señor **Balderrama**.—En la misma forma voto yo.

Tramitación

El señor **Matte** (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para enviar a la Cámara de Diputados un proyecto presentado por el Ejecutivo, que tiene por objeto derogar una disposición de la lei sobre habitaciones para obreros.

Estando este proyecto relacionado con una contribución, debe tener su oríjen en la Cámara de Diputados, i como hai conveniencia en que sea despachado pronto, me permito solicitar el acuerdo del Senado para enviarlo desde luego a la otra Cámara.

Quedó así acordado.

Propaganda salitrera

El señor **Salinas**.—Al suspenderse la sesión en que me ocupé por primera vez de los servicios de propaganda del salitre, comenzaba a analizar los tópicos mas importantes i mas debatidos de la cuestión, cuales son si la propaganda es o nó conveniente i necesaria para asegurar el consumo del salitre, si ella es bien atendida por la Asociación Salitrera i si el Estado debe o nó contribuir a su sostenimiento.

Como punto de partida, examinaba la teoría que desarrolló el señor Senador por Concepción, en el sentido de que es conveniente no forzar la producción del salitre, a fin de guardar reservas para las emergencias futuras de la Hacienda pública.

Yo manifesté una opinión enteramente contraria a la del señor Senador, fundándola en las dos consideraciones siguientes:

1.^a En la actualidad i durante muchos años necesitaremos hacer abundante provision de recursos para atender a la satisfacción de las necesidades que reclama el progreso del país.

2.^a Los posibles perfeccionamientos en la fabricación de abonos azoados artificiales i la probable existencia de depósitos de nitrato en las pampas del Perú, constituyen un peligro i una amenaza para la industria del salitre de Chile i para la estabilidad de la renta que ella proporciona al Erario nacional.

De estos hechos deduzco como conclusión lójica la conveniencia de estimular, lejos de contener, la producción del salitre.

Si tenemos necesidad de recursos, busquémoslos de preferencia en el aumento de la renta del salitre, ántes que en nuevas contribuciones o en nuevos empréstitos, que gravarian al consumidor o comprometerian el crédito del país.

Si existe el peligro, próximo o remoto de que los abonos artificiales abaraten su producción hasta el punto de hacer grave competencia al salitre; si hai posibilidad, por lejána que sea, de que el nitrato peruano llegue alguna vez al dominio de la industria i no podríamos evitar que lo hiciera en condiciones tributarias mas favorables que las establecidas en Chile, la mas elemental prudencia nos aconseja estimular la producción del salitre de nuestras pampas, no sea que por temor al caos del agotamiento caigamos algun día en el caos de la desvalorización de esas reservas, que habríamos guardado bajo tierra como los avaros de antaño.

La prevision i la prudencia no consisten,

en mantener esas reservas ociosas e improductivas, sino en apresurar su explotación por los medios que están al alcance de los poderes públicos, a fin de transformarlas en fuerzas vivas de progreso i bienestar para el país: puentes, caminos, ferrocarriles, obras de saneamiento, obras de irrigación, obras de puertos, etc...

Si lográramos elevar nuestras entradas ordinarias i extraordinarias en uno o dos millones de libras al año, podríamos construir esas obras sin necesidad de empréstito.

Si aun nos sobrara dinero, podríamos destinar el excedente a amortizaciones extraordinarias de la deuda esterna.

Estas consideraciones nos llevan a las dos conclusiones siguientes, que en mi concepto tienen toda la importancia de un plan de gobierno:

1.^a Provocar el aumento de la producción por medio de la venta de terrenos salitrales, en proporción a las necesidades del consumo.

2.^a Provocar el aumento del consumo por medio de una propaganda activa, creciente i permanente.

Pero ¿es verdad que para este efecto de estimular el consumo del salitre, es útil i conveniente mantener un servicio bien organizado de propaganda en los diversos países de Europa, Estados Unidos, Asia i América del Sur, i extenderlo i desarrollarlo por todos los medios posibles?

Algunos señores Senadores creen que nó. Yo pienso, por el contrario, que la propaganda es necesaria, no solo para desarrollar, sino aun para mantener el consumo en sus posiciones actuales. La razón es obvia.

Dentro de las prácticas comerciales modernas la *véctome* es un medio indispensable para popularizar los artículos de producción fabril o industrial por mui fácil i conocido que sea su uso i aprovechamiento. Basta recordar las sumas enormes de dinero que gastan los fabricantes de jabones i de aceites para encomendar sus artículos en el mundo entero, por medio de avisos, carteles, tarjetas postales i hasta composiciones literarias.

Con mayor razón es necesaria la propaganda para el salitre, i para todos los abonos en jeneral, porque el conocimiento de sus ventajas i de los medios adecuados para su aplicación no está al alcance de la jeneralidad de las personas. En todas partes del mundo el agricultor es, de primera intención, refractario a aceptar innovaciones en sus prácticas de cultivo. Para inducirlo a que abandone sus costumbres tradicionales i llegue a aceptar el uso de tal o cual fertilizante, se requiere un

trabajo asiduo de enseñanza i de demostración práctica en el terreno mismo.

Por otra parte, el abono no puede producir buenos resultados si no se le emplea en ciertas i determinadas condiciones i proporciones, segun la calidad del suelo, el clima, la estación i la planta o semilla que se trata de cultivar. A veces convendrá emplear el abono de ázoe solo, a veces convendrá asociarlo a otros abonos fosfatados o potásicos.

Esta enseñanza demostrativa i práctica es la que divulgan los agentes encargados de la propaganda de los abonos.

Se comprende, pues, que la fuerza de expansión de un abono estará en relación al número i la competencia de los agentes i auxiliares que se ocupen en popularizar sus ventajas i enseñar los medios de aplicarlo al terreno, segun los diversos cultivos.

¿Qué ocurriría si, por estimar que la propaganda es inútil, como lo aseguran los señores Senadores por Malleco i Concepcion, o que ya está hecha, como lo cree el señor Senador por Santiago, los agentes del salitre se retirarán del campo que han logrado conquistar mediante el esfuerzo de muchos años?

Si los fabricantes de abonos similares consideran tambien que la propaganda es inútil i la suspendieran, de acuerdo con lo que piensan estos honorables colegas, el daño resultante del retiro de los agentes del salitre no sería quizás tan grave; pero es el caso que los mencionados fabricantes de abonos competidores piensan de un modo diametralmente opuesto. Ellos incurren tambien en el error que Su Señoría achaca al Ring del salitre, de creer que la propaganda es necesaria i gastan en ella mucho dinero.

Es evidente, pues, que junto con suspenderse la propaganda del salitre, acudirían los agentes del sulfato de amoniaco i los del nitrato de cal a hacer la conquista de los mercados que abandonara su competidor.

Por ejemplo, aquellos tratarían de demostrar la superioridad del sulfato por su mas elevada lei de ázoe i estimularían hasta los sentimientos de nacionalidad del agricultor, para inducirlo a que diera preferencia a un abono de producción local, como es el sulfato, sobre un producto extranjero, como es el nitrato de soda de Chile.

I como allí no estaría el agente del salitre para comprobar la superior eficacia de nuestro abono i los inconvenientes anexos al sulfato, el éxito de este último sería fácil.

Me parece que estas observaciones, que tienen en su abono la autoridad de la lógica i del buen sentido, prueban de sobra que la

propaganda es necesaria, no solo para fomentar el consumo del salitre, sino aun para mantenerlo en sus actuales posiciones; i muestran además que el abandono total o parcial de este servicio nos haría perder en tiempo mas o ménos breve el terreno ya conquistado para el nitrato de soda i entregado a firme a los abonos rivales.

Pero aquí debo hacerme cargo de una observación del honorable señor Búlnes, a la que Su Señoría dió un relieve especial.

En concepto del señor Senador, la propaganda que hacen los productores de sulfato de amoniaco en favor de este abono, redundando en provecho del salitre, porque esa propaganda preconiza la conveniencia del abono de ázoe, i como el salitre es el mejor de los fertilizantes de esta especie, resulta que los agricultores lo prefieren en lugar del sulfato.

Se deduce, pues, de esta observación que hai una propaganda útil para el nitrato de soda: es la que se hace en favor del sulfato de amoniaco.

Este es un argumento paradójico que no resiste al menor exámen.

De sostener que la réclame del sulfato favorece al salitre, a proponer que se conceda una subvención a los fabricantes de sulfato, no habria mas que un paso.

Su Señoría ha sido mal informado sobre este particular. El nitrato de soda i el sulfato de amoniaco son dos rivales terribles, porque ambos ofrecen el mismo elemento de reconstitución para el poder productivo de las tierras: «el ázoe».

Además, estos abonos son los mas eficaces i los mas abundantes en su producción.

Por eso se hacen una guerra cruda i sin cuartel en las revistas agrícolas, en las exposiciones agrícolas, en las regiones agrícolas...

El uno escluye al otro, de tal manera que cuando un agricultor emplea el sulfato no tiene para qué emplear el nitrato i vice-versa.

Con lo que dejo dicho, ya comprenderá Su Señoría que no es exacto i hasta absurdo sostener que estos dos abonos hagan su propaganda juntos. Sería como si Krupp se asociara a Ehrhardt para hacer réclame de sus cañones de montaña. Al salitre solo se asocian los abonos complementarios, con los fosfatados i potásicos.

El señor Senador por Malleco manifestó al Senado que era innecesaria la propaganda, porque en la actualidad lo que escasea no es el consumo sino la producción, no es la demanda sino la oferta de salitre.

Su Señoría ha partido de datos erróneos al hacer esta observación.

Verdad es que a principios del corriente año se debilitó la producción por falta de brazos, motivada ésta por la expulsión de los obreros peruanos de Tarapacá, por la fiebre amarilla que estalló en Tocopilla i por los enganches de operarios que hizo la Empresa del Ferrocarril Lonjitudinal en la rejion salitrera; pero estos inconvenientes ya han desaparecido.

Por otra parte, en la actualidad han entrado en producción algunas nuevas oficinas i luego harán lo propio otras, todas las cuales representan un poder productivo de ocho millones ciento sesenta mil quintales. Sobre esta base, se calcula para el año venidero un aumento de elaboración de cinco millones de quintales.

En los años siguientes se construirán otras en terrenos de particulares i en los que rematará el Fisco.

El señor Senador por O'Higgins manifestó que la mejor prueba de la necesidad de la propaganda es que los industriales gastan en ella mucho dinero, porque si el sacrificio de este dinero fuera estéril, no lo harían.

A tan sólida argumentación opuso el señor Senador por Malleco la de que se ha constituido un Ring que impone, boicotea i engaña a los industriales, forzándolos a pagar una contribución de dinero para esta inútil propaganda. Agregaba Su Señoría que la cuota se paga de una manera disimulada, sin que los contribuyentes se den cuenta de ello, sin que perciban el sacrificio de erogar una cantidad de dinero.

En todo lo cual no hai nada que no sea un gravísimo error.

La Asociación Salitrera es administrada por un directorio que es elegido libremente por los industriales, pero este directorio no tiene la facultad de imponer contribuciones a los asociados.

La cuota de propaganda de cinco dieciséis avos peniques está establecida en la escritura social que han suscrito voluntariamente los industriales al incorporarse a la Asociación, i el aumento de esta cuota a tres octavos de penique fué acordado en el presente año, en junta jeneral de accionistas, por el ochenta por ciento de los votos. No hai, pues, imposición, ni bricoteo, ni engaño.

Yo me creo con el deber de manifestar al Senado que el directorio de la Asociación i el Comité Salitrero de Lóndres son compuestos de personas de la mayor honorabilidad i dignas de toda consideración.

Presidente del directorio de Iquique es el señor don Santiago Humberstone, respetabilísimo ingeniero inglés, que reside en Chile

desde hace mas de treinta años i que es universalmente estimado de chilenos i extranjeros, por su espíritu de trabajo, su benevolencia i su amor al país en que ha formado su hogar.

Se deben al señor Humberstone notables progresos en los procedimientos de beneficio del salitre, i fué él quien primero introdujo en el trato de patronos i obreros esa benevolencia i mutua consideración que es hoy día la mejor garantía de orden i prosperidad en los centros industriales.

I preside el Comité de Lóndres el señor don Federico Lómax, chileno de nacionalidad, que se ha formado en la industria del salitre desde muy joven, i que, por su celo i actividad, se ha conquistado un puesto prominente entre los industriales, hasta alcanzar el cargo que hoy desempeña.

De personas de tanta respetabilidad no puedo temerse que se presten a farsas o engaños.

Téngase presente, además, que forman parte de este Comité dos representantes del Gobierno de Chile, a quienes también alcanzan los cargos formulados por el señor Senador por Malleco, si fueren efectivos.

Finalmente observaré a Su Señoría que los industriales pagan sus cuotas de propaganda, no en forma disimulada e insensible, sino en moneda contante i sobante. La Asociación no ejerce intervención alguna en los negocios propios de cada oficina. Estas reciben el producto de sus ventas de salitre de mano de los compradores i manejan sus fondos con entera libertad.

Conserva, pues, toda su fuerza el argumento del honorable señor Almonate, i es, por lo tanto, indiscutible que si los industriales hacen cuantiosos desembolsos en la propaganda, es porque ésta les conviene i da positivos resultados.

Para demostrar cuáles son los procedimientos i cuáles los resultados de la propaganda, me basta referirme a la opinión manifestada acerca de ella por todas las personas que han desempeñado la Delegación Fiscal de Salitras i la Inspección Fiscal en Europa, por los Ministros de Estado que han propuesto i defendido en el Congreso la subvención de propaganda, por los Ministros Diplomáticos de Chile en el exterior i por el Consejo Salitrero.

De entre los informes evacuados por estos funcionarios, voy a extraer, en obsequio de la brevedad, los datos que comunicó al Gobierno el ex-Inspector Técnico en Europa, don Justo Sotomayor, en 1897. He pre-

ferido tomar datos de esa fecha, para que se vea que desde los primeros tiempos se han aplicado procedimientos prácticos i eficaces.

Dice el señor Sotomayor que las reglas que se observan para los trabajos de la propaganda, son las siguientes:

1.^a Se contratan los servicios de químicos i profesores de gran nombradía para que practiquen esperimentos en toda clase de cultivos i establezcan las reglas, proporciones, forma i época adecuadas para el empleo del salitre.

2.^a Se subvenciona a profesores agrícolas ambulantes que van de pueblo en pueblo i de fundo en fundo a dar conferencias i a enseñar prácticamente la aplicacion del salitre.

3.^a Se establecen «campos de demostracion práctica» del empleo del salitre en los principales centros agrícolas.

4.^a Se ofrecen premios de competencia a los mejores cultivos con salitre i abonos complementarios, en comparacion con cultivos sin salitre o con sulfato de amoniaco.

Estos concursos son numerosos i producen excelentes resultados.

5.^a Se da la mayor publicidad posible en los periódicos agrícolas a los informes de los resultados obtenidos en los campos de demostracion i en los concursos de competencia.

6.^a Se solicita el concurso de los maestros de las escuelas agrícolas rurales, i se les auxilia con los fondos necesarios para que empleen el salitre como i den cursos de aplicacion del abono.

7.^a Se publica i distribuye profusamente folletos i cartillas en todos los idiomas i se insertan avisos permanentes i transitorios en los periódicos agrícolas, en que se indican los puntos de venta del salitre.

8.^a Se asocia el empleo del salitre a las sociedades agrícolas i a los fabricantes de abonos complementarios, como son los fosfatos i superfosfatos.

9.^a Se combate en lo posible la propaganda que hacen los fabricantes de abonos similares en contra del salitre.

I termina este informe espresando:

«Que el salitre tiene un vasto campo para desarrollar su consumo, aun en los países en donde hoy se emplea en grande escala.

Que el modo de aumentar el consumo del salitre es la activa i constante propaganda, i que ésta solo puede hacerla la Asociacion Salitrera, a la cual debe el Estado asignar una subvencion anual permanente, limitándose el Gobierno a vijilarla.

Que el dinero gastado en propaganda se recuperará centuplicado.

Que la Asociacion ha hecho mucho con relacion al dinero invertido; pero queda mucho por hacer, para lo cual se necesita mas dinero.»

El actual Inspector Fiscal en Europa, señor Bertrand, i el Delegado Fiscal de Salitreras, señor Castillo, han confirmado estos juicios en repetidas informes elevados al Ministerio de Hacienda.

Voi a permitirle dar lectura a un informe de cada uno de estos funcionarios:

(Leyó).

Terminaré citando un párrafo de la Memoria de Hacienda de 1899, presentada por el distinguido ex-Ministro señor don Rafael Sotomayor, cuya competencia en esta materia no puede ser discutida.

El señor Sotomayor, despues de referirse a la activa propaganda que hacen contra el salitre los fabricantes de abonos similares, encomia los trabajos de la Asociacion Salitrera en los siguientes términos:

«Como no faltan adversarios de la subvencion i sobre todo de que ella se mantenga i aumente en términos razonables, proporcionados a la importancia de la industria para el país i a la economía jeneral, conviene recordar cuál ha sido el resultado de los trabajos de la Asociacion.

Organizada, se puede decir, en 1893, el aumento del consumo en los cinco años transcurridos desde 1894 a 1899 ha sido de mas de siete millones de quintales, mientras que en el quinquenio anterior apenas si excedió de dos millones i medio.

Pero cuando mas necesarios i eficaces fueron sus servicios ha sido en el año último, como lo manifiesta el considerable aumento en el consumo, hasta alcanzar una cifra que excede de dos millones cuatrocientos noventa i siete mil quintales.

Este excedente representó un aumento para la renta fiscal de quinientas veinticuatro mil setecientas libras esterlinas, beneficio obtenido en parte mui principal como consecuencia de la subvencion de veinte mil libras esterlinas acordada a la Asociacion.»

Análoga opinion han manifestado los representantes diplomáticos del país en el extranjero, i entre ellos, me es grato recordar especialmente la que el mismo señor Senador por Malleco espresó al Gobierno en 1892, cuando desempeñaba el cargo de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en Alemania, recomendando la conveniencia de contribuir a estos servicios.

Con posterioridad Su Señoría ha modificado sus juicios, ántes favorables. Ahora son completamente desfavorables. ¿Acaso ha ocurrido en el desarrollo del consumo algun cambio que manifiesta la inutilidad de la propaganda?

Nó, señor Presidente. En 1892, el consumo del salitre solo fué de doce millones de quintales. ¡Ahora alcanza a cincuenta i cuatro millones!

Agregaba Su Señoría, en prueba de que el consumo se desarrolla de una manera espontánea, sin relacion al esfuerzo de la propaganda, que los gráficos del aumento por quinquenios marcan una línea ascendente uniforme. Este es un nuevo error del honorable Senador.

El aumento por quinquenios, contado desde 1899, ha sido el siguiente:

AÑOS	AUMENTO POR QUINQUENIO	
	CONSUMO Quintales	QUINTALES
1889.....	16.931,174	
1894.....	22.713,986	5.782,812
1899.....	30.964,650	7.250,664

En este quinquenio se suspendió durante varios años la subvencion.

1904.....	32.758,340	1.793,690
-----------	------------	-----------

En este período se restableció i aumentó la subvencion.

1909.....	44.482.737	11.724,397
-----------	------------	------------

Adviértase que el aumento tan considerable obtenido en el último quinquenio, ascendente a once millones setecientos veinticuatro mil trescientos noventa i siete quintales, coincide con el restablecimiento del auxilio fiscal que, desde 1906, se consulta en el presupuesto de Hacienda para contribuir a los gastos de la propaganda, i que la cifra mas baja en el progreso del consumo (un millon setecientos noventa i tres mil seiscientos noventa quintales) corresponde al quinquenio de 1899 a 1904, durante el cual se suspendió aquella asignacion por razones de economía.

Se ha puesto en duda la conveniencia de hacer propaganda en Chile, ya que en este pais todo el mundo conoce las ventajas del salitre.

Sin embargo, el consumo del nitrato solo ha progresado entre nosotros cuando se organizó convenientemente ese servicio. En 1910 alcanzó a poco mas de quince mil quintales. En solo año i medio de trabajos, el agente señor Rojas Huneeus ha conseguido elevarlo a setenta i seis mil quintales. Si esto

pasa en Chile, que es la tierra del salitre, i entre nosotros ha sido necesaria una propaganda instructiva i práctica para fomentar el empleo del salitre, ¿cuánto mas necesaria no lo será en el extranjero?

Con referencia a la propaganda que se hace en Estados Unidos, criticada tambien por el señor Senador por Santiago, me refiero al testimonio del señor ingeniero Diaz Ossa, quien acaba de dar en el Consejo Salitrero, despues de un reciente viaje a ese pais como representante de Chile en el Congreso de Química de Nueva York, un informe altamente satisfactorio acerca de los trabajos que allí se hacen en favor del salitre i sus resultados.

Se ha hecho presente tambien que el Comité de Lóndres no ha querido propender al desiderátum de facilitar la comunicacion marítima entre Chile i el Japon, al dar un informe desfavorable al proyecto de subvencionar a la Compañía Japonesa Toyo Kisen Kaisha. Me limitaré a observar que el Consejo Salitrero estuvo de acuerdo en aceptar el informe del Comité de Lóndres, porque la subvencion propuesta habria impedido que otra compañía japonesa, que va a hacer el mismo servicio entre la costa del Pacifico i el Estremo Oriente, realizara su propósito.

Siento, señor Presidente, que el escaso tiempo de que he podido disponer, me haya impedido terminar hoy mis observaciones. Como la terminado la primera hora, dejo la palabra.

Relaciones chileno-peruanas

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El dia de ayer, señor Presidente, el Gobierno ha llegado a un acuerdo por medio de cablegramas con el Gobierno del Perú, en el sentido de restablecer las relaciones diplomáticas para fijar las bases sobre las cuales ha de llevarse a efecto el plebiscito que ha de decidir la posesion definitiva de los territorios de Tacna i Arica, i a la vez para espresar el propósito de adelantar negociaciones sobre comercio i navegacion, de mutua ventaja.

El Gobierno anhela dar cuenta desde luego al Honorable Senado de estos convenios o acuerdos jenerales i esponerlos detenidamente a la consideracion de los cuerpos colegisladores; i anhela al propio tiempo, si en el Congreso hubieran de encontrar acogida esos convenios, dar curso desde luego a uno de ellos, el que consiste en el establecimiento de Legaciones en ambas capitales, llamadas a colaborar en la

formalización de los demás acuerdos a que me he referido.

Con la mira de facilitar estas informaciones i esplicaciones, el Gobierno desea ventilar pro ahora en sesion secreta estos puntos, seguro de poder dar a la publicidad en dos o tres dias mas el contenido total de los referidos acuerdos. Si por ahora desea el Gobierno discutirlos de una manera reservada, es únicamente para facilitar el curso de estos mismos convenios.

Me permito, pues, rogar al Honorable Senado se sirva tomar conocimiento del mensaje en que se pide la facultad constitucional para establecer una Legacion en Lima, i acordar, si fuera posible desde luego, sesion secreta para ocuparse de este asunto.

El señor **Búlnes**.—Pido la palabra.

El señor **Matte** (Presidente).—Como ha pasado la hora, va ha procederse a votar la indicacion del señor Ministro.

El señor **Búlnes**.—Precisamente sobre esa indicacion deseo yo hablar.

El señor **Guarello**.—Podria prolongarse la primera hora por diez o veinte minutos.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se prolongará por veinte minutos la primera hora.

Acordado.

En discusion la indicacion del señor Ministro.

Se dió lectura al mensaje que se inserta en la cuenta.

El señor **Búlnes**.—Debo creer que la negociacion a que ha puesto término el mensaje que se acaba de oír, corresponderá al sentimiento i a la aspiracion nacional. Digo esto en jeneral, en hipótesis, sin conocer los detalles, porque debo suponer que el señor Ministro al pedir el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con el Gobierno del Perú habrá partido de antecedentes que justifiquen dar ese paso tan serio.

Pero siento, lamento mui de veras, que ha ya pedido sesion secreta para discutir este negocio. Las sesiones secretas han sido la causa principal de los errores diplomáticos que sorperta el pais. Yo tengo la conviccion de que esos errores no se habrian cometido si los Gobiernos hubieran procedido de concierto con la opinion pública. Si el Tratado de Ancon se hubiera celebrado al aire libre, reconociéndole al pueblo el derecho de intervenir en él, es casi seguro que ese nudo del año 83 no se habria formado. Con posterioridad, cuando se celebraron los tratados con la República Arjentina, siendo yo en esa época Diputado, reclamé la intervencion de la opinion pública,

diciendo a los Gobiernos de entónces que los veinte ojos que miran las cosas desde la Moneda no podian ver tanto ni tan claro como los seis millones de ojos que habia en la República, ni como los tres millones de ciudadanos chilenos, movidos i alentados por el sentimiento patrio.

La consecuencia de aquellas discusiones secretas fué un desastre; si el pais hubiera intervenido en aquellos negocios, hoi la República seguía poseyendo los territorios fronterizos que perdió.

Mas tarde, el año 95, se concedia subrepticamente a una nacion estraña el puerto de Arica. En esa época yo no ocupaba un puesto público, i estaba recién llegado de Europa. Hube, pues, de acudir a la prensa para que se hiciera luz sobre esta materia, i esa campaña bastó para que cayera el tratado. Por esto, no soi partidario de las sesiones secretas, i creo que si discutiéramos estos negocios en sesion pública, talvez nos evitaríamos otros desastres.

Sin embargo, no hago cuestion sobre este punto al señor Ministro; Su Señoría está en su derecho constitucional para pedir sesion secreta; pero yo me permito llamarlo al terreno de la conveniencia nacional. Si cree Su Señoría que hai algo que debe reservarse, resérvelo en buena hora i dé conocimiento privado a los señores Senadores de eso; pero la negociacion misma discútase al aire libre. Este es el término de la guerra del Pacifico, segun lo asegura el Gobierno, en la que perdieron la vida cincuenta mil chilenos.

Por consiguiente, el pais tiene derecho de intervenir en estas cuestiones, tiene el derecho de ser oído.

Respecto al proyecto mismo, yo me permito hacer indicacion para que pase a Comision. No me parece propio, no me parece digno, proceder con esta precipitacion, i considero que se guarda mejor nuestro decoro tramitando con calma el proyecto aludido; en negocios diplomáticos andar despacio es andar con dignidad. La precipitacion con que el señor Ministro quiere que el Senado apruebe el restablecimiento de las relaciones, ántes de conocer las negociaciones que le han precedido, acusaria de parte de esta Sala un anhelo demasiado ardiente de tratar con el Perú.

Permítame el Senado la crudeza de la expresion: diríase que está este pais aquejado de fiebre uterina para atender a la primera insinuacion del Perú.

Lo correcto será que se apruebe el restablecimiento de las relaciones despues que

aprueben las bases jenerales de la negociacion. Antes, nó.

Por otra parte, quiero anticipar que, si el debate secreto toma ciertas proporciones, yo me consideraré obligado a imponer al pais de lo que se trata.

El señor **Walker Martínez**.—¿Cuál es la indicacion del señor Ministro?

El señor **Matte** (Presidente).—Es para que el Senado se constituya a segunda hora en sesion secreta, para tratar del mensaje que crea una Legacion en el Perú.

El señor **Walker Martínez**.—Con eso solo está planteada la cuestion. ¿Cuándo se restablecieron las relaciones diplomáticas con el Perú?

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es lo que voi a decir a segunda hora.

El señor **Walker Martínez**.—Entonces no podemos acordar ántes la preferencia.

Si no se han restablecido las relaciones diplomáticas con el Perú, que fué el que nos ofendió, ¿cómo vamos a prejuzgar en esta materia? ¿Cómo se olvidan las consideraciones que se deben a los miembros de la Cámara, que han opinado de acuerdo con todo el pais en estas cuestiones? ¿Cómo vamos a resolver desde luego que estamos dispuestos a reanudar las relaciones internacionales con el Perú? Lo correcto habria sido que el Gobierno nos hubiera impuesto previamente de los acuerdos que se han celebrado con esa nacion, que indudablemente debe haberlos, desde que el Ejecutivo se apresura a pedirnos nuestro consentimiento para crear una Legacion en el Perú.

Por estas razones pido, desde luego, votacion nominal para la indicacion de entrar a discutir el mensaje relativo a la creacion de una Legacion en el Perú.

Todos hemos sabido en estos últimos dias que se estaban gestionando acuerdos con la cancillería peruana; pero ha habido diverjencia sobre los rumbos que tomaban las negociaciones. Yo espero que esta vez ellas satisfagan ámpliamente los deseos de la mayoría de los representantes en el Congreso; sin embargo, ántes de saber exactamente lo que hai sobre el particular, ¿por qué nos precipitamos, como decia muy bien el señor Senador por Malleco? Recordemos que siempre los paises proceden con calma en esta clase de asuntos, que las negociaciones diplomáticas marchan siempre con pies de plomo. ¿Qué espectáculo daríamos a las naciones americanas, que han admirado i respetado la altivez chilena, si votáramos inmediatamente un mensaje

que significa el restablecimiento de las relaciones internacionales con el Perú? Sobre este punto llamo la atencion del señor Ministro; vaya Su Señoría al paso e irá mas lijero.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—De los acuerdos a que ha llegado el Gobierno de Chile con el Gobierno del Perú, como ya he dicho, el primero es restablecer las relaciones diplomáticas entre ambos paises. No necesita mayor esplicacion este acuerdo, que es inspirado en las necesidades mas esenciales de prosperidad nacional, en el sentimiento público i en los intereses jenerales de ambas naciones.

El señor **Walker Martínez**.—Necesitamos conocer eso; pero a ciegas no podemos confiar tanto en un Gabinete.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo he oido sin interrumpir al señor Senador por Santiago; ruego, por tanto, a Su Señoría que tenga un poco de paciencia.

Decia que el primer acuerdo es tendiente a restablecer las relaciones diplomáticas de ambos paises, acuerdo de carácter jeneral, que por sí solo indica su objeto i que tiene por antecedente el acuerdo, de que tambien he hecho mérito, sobre las bases para la celebracion del plebiscito que debe decidir de la nacionalidad de Tacna i Arica.

He sido a este respecto bien preciso i claro i deploro que los señores Senadores, que están siempre a la vanguardia en la defensa de los intereses internacionales, dos viejos servidores del pais en el extranjero, se adelanten a combatir con tanto calor una idea que el Gobierno pide, no que se apruebe, no que se vote, sino que estudie. La pasion, pasion patriótica sin duda, lleva a Sus Señorías mas léjos de lo que es justo.

El señor **Walker Martínez**.—La pasion en unos bancos puede ser opuesta a la ambicion en otros.

El señor **Matte** (Presidente).—Ruego al señor Senador que no interrumpa.

El señor **Walker Martínez**.—El señor Ministro es el que provoca, personalizando el debate.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El honorable Senador por Santiago me hace una suposicion que no tiene fundamento.

El señor **Walker Martínez**.—Es que el deseo de firmar tratados puede cegar, señor Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—Llamo al orden al honorable Senador por Santiago.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Su Señoría no tiene derecho

para hacerme imputaciones inmerecidas. En otros bancos acaso hubiera contestado en otra forma a Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Hágalo desde ese banco no mas.

El señor **Hunecus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Mientras esté aquí dejaré de hacerlo.

El segundo de los puntos que ha sido materia del acuerdo entre ambos gobiernos, ha sido el de determinar las bases con arreglo a las cuales debiera hacerse el plebiscito. Esas bases son las que, como he dicho, en interes de las mismas negociaciones que se inician, el Gobierno se ve hoy en el deber de reservar por corto tiempo, talvez por dos o tres dias.

¿Bien, ¿qué hai de pernicioso, de sospechoso en esta reserva? ¿Puede decirse acaso que no se sabe de qué se trata, cuando estamos diciendo cuál es la materia i todos los Senadores i Diputados saben o han podido saber desde dias atras cuáles son las bases de que se trata? Pero su deber les obliga a mantener esa reserva i el Gobierno les pide tambien que la mantengan. No es otra la situacion.

¿Quién ignora dentro de esta Sala i fuera de ella, que esas bases no son otras que las que la opinion unánime del pais ha prefijado, a saber, ante qué autoridades se llevará a efecto el plebiscito, i qué personas tendrán derecho a tomar parte en él? ¿Quién ignora dentro i fuera de aquí, que en esas bases, que hoy por hoy el Gobierno no puede decir cuáles son, se establece, con arreglo a los derechos de Chile, respetándolos conforme a la mas amplia de las provisiones, quienes son los que deben formar parte en el plebiscito?

Ahora bien ¿por qué quiere Su Señoría forzar la palabra del Gobierno? ¿Acaso faltó a mis deberes i a mi patriotismo cuando empiezo por declarar que no puedo decir en este momento cuáles son las bases del acuerdo?

Mediten los señores Senadores: no se trata de mí; yo no soi nadie; soi miembro de un Gobierno de hombres honrados, que no tienen otro propósito que el de servir al pais, i quiera Dios que estos arreglos se lleven adelante i haya de reconocer el honorable Senador por Santiago toda la injusticia de sus cargos.

He pedido sesion secreta para tratar este asunto, pero no por miedo a la sesion pública; nada tengo que ocultar en mi accion de Ministro, ni dentro del modesto contingente de labor que puedo llevar al Gobierno. Pero no puedo aceptar el trámite de Comision propuesto por el honorable Senador por Malleco; el Gobierno no puede aceptar esta indicacion i no la acepta. El Gobierno se ha anticipado a

venir aquí sin ser llamado, i ahora se le dice que viene aquí trayendo actos consumados.

En realidad, el Gobierno no trae mas que ideas acordadas entre las Cancillerias, sujetas a todas las contingencias de los actos de esa naturaleza. ¡I el Senado repele al Ministro que se apresure a traer estas ideas en los precisos momentos en que el Perú está de acuerdo sobre ellas! El Ministro no pide otra cosa sino que se estudie i delibere sobre el particular, para que se sepa si hai o nó ventaja en llevar adelante las negociaciones.

¡Trámite de Comision, es decir, desaire i desconsideracion!

El Gobierno no acepta esto. El Gobierno acepta el debate amplio, pero inmediato, porque la naturaleza i la importancia del asunto lo exigen.

El Gobierno acepta dar aquí amplias esplicaciones, pues no hace distinciones entre Senadores i Diputados, Ministros o ciudadanos, tratándose de los intereses exteriores; pero no puede aceptar una condicion desmedrada, una condicion humillada cuando viene a dar cuenta de haber cumplido su deber, seguro de haberlo cumplido, i a pedir luces i consejos a los que constitucionalmente debe pedirlos.

El señor Senador por Malleco ha dicho que todos los errores internacionales de Chile se deben a las sesiones secretas. Yo no recojo en todo su alcance este concepto; pero estoi cierto de que los Congresos que deliberaron i tomaron determinaciones acerca de esos mismos tratados internacionales, no se componian de personas que no fueran grandes patriotas.

Sin negar a nadie lo que es suyo, en verdad podemos decir que a cada uno le toca una parte en el cumplimiento de estos deberes: a la opinion pública le toca aconsejar, al Gobierno le toca estudiar i a los Poderes Lejislativos i al Gobierno unidos les corresponde resolver en definitiva sobre las cuestiones que son materia de una lei.

No creo que sea necesario hacer intervenir a la opinion pública en estos negocios que, por su naturaza, solo requieren el estudio del Poder Lejislativo i del Gobierno.

Así como no molesta a ningun señor Senador que todo proyecto que viene del Gobierno sea estudiado primero por éste, tampoco debe molestarles que un asunto internacional haya sido ventilado primero por el Gobierno con la otra parte contratante, con la otra nacion, antes de traerlo al Senado. Todos los señores Senadores saben que no de otra manera se procede en todos los casos análogos; solamente ahora se muestra una disposicion de ánimo que verdaderamente no guarda relacion ni con la naturaleza del asunto de que nos

vamos a ocupar, ni con los antecedentes que he manifestado

He dicho i repito una vez mas que tengo interes en que se estudie este asunto, que el Gobierno no ha festinado ningun acuerdo de carácter internacional. El Ejecutivo desea amplia e inmediata luz al respecto i solo reserva de público por el momento, en razon de su deber de procurar facilidades al curso ulterior de estos mismos acuerdos, el conocimiento de lo que se refiere a las bases del plebiscito; i solicita una vez mas la buena voluntad del Senado para entrar desde luego, en la forma que lo crea conveniente, al estudio de esta cuestion.

El señor **Guarello**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Advierdo al señor Senador que ha llegado el término de la primera hora.

El señor **Guarello**.—Desearia hacer al señor Ministro una sola pregunta, sin la cual yo no puedo dar mi voto en este asunto.

El señor **Matte** (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime del Senado para conceder la palabra al señor Senador por Valparaiso.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor **Guarello**.—Estimo que habria sido talvez mas apropiado que en el comienzo de la segunda hora se hubiera producido la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que los señores Senadores hubieran podido participar en el debate. Creo que el asunto planteado por el señor Ministro es de suma gravedad i debe ser considerado por la Cámara con la mayor tranquilidad posible.

No se pueden discutir negocios que afectan hondamente al pais en una forma precipitada, i los señores Senadores por Malleco i por Santiago han tenido sobrada razon al pedir que este negocio sea tratado con calma. La vehemencia con que han hablado Sus Señorías se debe esclusivamente a la idea, errónea sin duda, de atribuir al Gabinete el propósito de querer arrancar al Senado una resolucion inmediata sobre esta materia; pero, las palabras que acaba de decir el señor Ministro manifiestan que no existe tal propósito en el Gobierno i que lo único que desea es someter a estudio las negociaciones que hasta este momento se llevan con el Perú; en ningun caso estos acuerdos serian definitivos.

Sin embargo, en esta indicacion del señor Ministro encuentro un aspecto grave. Es sabido que las relaciones con el Perú se cortaron, no por disposicion nuestra, no por un acto del Gobierno de Chile, sino por disposicion del Gobierno peruano, i como dijo hace un momento el señor Senador por Santiago, aquello se miró como una ofensa para nuestro pais.

Entonces yo me pregunto, si el Gobierno cree conveniente pedir la autorizacion lejislativa para reanudar las relaciones con el Perú, ¿está en este momento esa nacion en la misma situacion que nosotros? ¿Sabemos si el Gobierno i el Congreso peruano están tratando esta cuestion? Porque, al fin i al cabo, dada la situacion en que se rompieron las relaciones entre ambos paises, nosotros apareceriamos precipitándonos al restablecer esas relaciones i al nombrar un Ministro diplomático, en el caso de que el Perú no hiciera simultáneamente lo mismo por su parte. Yo no pretendo que seamos mas que el Perú; pero considero que tenemos derecho a exigir la misma dignidad.

En consecuencia, creo que esta cuestion no puede ser considerada sino desde el momento en que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos diga que el Perú se ocupa de esta misma materia. Esta es la pregunta que queria hacer a Su Señoría: si el Gobierno i el Congreso del Perú tratan simultáneamente este negocio con el Gobierno i el Congreso de Chile.

El señor **Claro**.—Me permito indicar al señor Ministro la conveniencia de incorporar en la órden del dia la indicacion que ha formulado.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Acepto con gusto la proposicion que hace el señor Senador.

El señor **Matte** (Presidente).—Si el Senado no tiene inconveniente, continuará este debate en la órden del dia.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se constituyó el Senado en sesion secreta

Se levantó la sesion.

GABRIEL D. ELZO,
Redactor.